

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Digitalización****AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

55 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2025, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la convocatoria del contrato de “Acuerdo marco Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid, dos lotes”.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gestión de la Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
 - 2) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - 3) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 805 000.
 - 5) Telefax: 914 205 678.
 - 6) Correo electrónico: madriddigital_contrata@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Código NUTS ES30.
 - e) Número de expediente: ECOM/000035/2024.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Acuerdo marco de servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (2 lotes).
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. Lotes: 2.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Calle Embajadores, n.º 181.
 - 2) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 4 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura):
Lotes 1 y 2:
 - 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.
 - 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.
 - 72240000-9 Servicios de análisis de sistemas y de programación.
 - 72253200-5 Servicios de apoyo a sistemas.
 - 72261000-2 Servicios de apoyo al software.
 - 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.
 - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 444.000.000,00 euros, IVA no incluido.
 - Lote 1: 117.060.000,00 euros, IVA no incluido.
 - Lote 2: 326.940.000,00 euros, IVA no incluido.
5. Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un acuerdo marco el presupuesto es el valor máximo estimado del conjunto de contratos contemplados durante la duración del mismo, según lo dispuesto en el artículo 101.13.º de la LCSP, y tiene carácter meramente orientativo y no vinculante.

Importe neto: 222.000.000 euros. IVA: 46.620.000, euros. Importe total: 268.620.000 euros.

Lote 1:

 - Importe neto: 58.530.000 euros. IVA: 12.291.300 euros. Importe total: 70.821.300 euros.

Lote 2 :

 - Importe neto: 163.470.000,00 euros. IVA: 34.328.700 euros. Importe total: 197.798.700 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: Estimativamente en el acuerdo marco no.

En los contratos basados, en función del importe de adjudicación (S/N): Sí, consistirá en el 5 % del importe de adjudicación de cada uno de los contratos que se adjudiquen.
Constitución mediante retención en el precio. Se admite: No.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: La que se determina en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Solvencia técnica o profesional: La que se determina en el apartado 6 de la cláusula 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Sí.
La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licita@, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - d) Admisión de variante, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Lo indicado en el artículo 158.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura oferta económica.
 - b) Fecha y hora: 30 de septiembre, a las 10:00 h.
10. Gastos de publicidad: 4.000 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de junio de 2025.
12. Otras informaciones: Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” esta-

blecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autónoma.

Madrid, a 13 de junio de 2025.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(01/10.225/25)

